



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Salta

SALTA, 5 JUL 2010

Expte. N° 6.256/10

RESOLUCION N° 541.10

VISTO:

La donación de material bibliográfico efectuada por la Editorial ERREPAR; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que la bibliografía donada es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad;

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Que tanto Asesoría Jurídica como la U.A.I. (Unidad de Auditoría Interna) indican que no hay objeción legal a la aceptación de la donación y que se dio cumplimiento a todos los trámites relacionados a esta gestión;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 22-06-2010 en reunión ordinaria N° 07/10 dispone aprobar el anteproyecto de acto administrativo de aceptación, agradecimiento e incorporación patrimonial de la donación realizada por la Editorial ERREPAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR y AGRADECER a la Editorial ERREPAR por la valiosa donación de bibliografía, según el siguiente detalle:

Cant	Descripción.	Pcio. Unitario	Valor estimado
2	CCERCHIARA, Claudia M. -- GANANCIAS DE TERCERA CATEGORIA. UNIPERSONALES. SOCIEDADES DE HECHO. Ed. Errepar S.A., Argentina, 2010.	55,00	110,00
2	TOTAL		110.00

SON: dos ejemplares donados por la suma total de pesos ciento diez.-

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.-

ARTICULO 3.- CÚRSESE copia de la presente a la Editorial ERREPAR, a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y siga al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.-

ave/API


 ALMA PATRICIA CIRIZA
 DIRECTORA DE PREST Y REND DE CTAS


 Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO

